

CDH aprueba nuevo órgano para reemplazar al GTPI, Les Malezer, FAIRA, Australia

Me complace anunciar que el viernes 14 de diciembre de 2007, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó la resolución por la que se crea un "Mecanismo de Expertos" sobre los derechos de los Pueblos indígenas.

La resolución no ha establecido un nombre oficial para este grupo, por lo que puede que popularmente se le conozca como:

- Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Órgano de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; o
- Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Anticipo ya que su nombre común será el "Órgano de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" (¿OEDPI?). Este nuevo mecanismo sustituye al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (GTPI) que creó la antigua Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1982.

La creación de este Nuevo órgano tiene cierta trascendencia; como por ejemplo que:

- (1) No había garantía previa de que se crearía un órgano sobre cuestiones indígenas;
- (2) Otros Grupos de Trabajo dependientes de la Comisión de Derechos Humanos han sido reducidos o suprimidos;
- (3) Este Mecanismo de Expertos cuenta con más autonomía en algunos aspectos que el Órgano Asesor de Expertos que reemplazó a la Subcomisión;
- (4) El Mecanismo de Expertos ha recibido el respaldo de la UE y el Grupo de Europa Occidental y otros Estados¹, países que se opusieron a la continuación del GTPI tras la creación del FPCI;

¹ Incluyendo Estados Unidos, Australia, Canadá y Nueva Zelanda.

(5) Es muy probable que se nombre a expertos indígenas para que formen parte del Mecanismo de Expertos, quizás por mayoría o incluso por unanimidad;

(6) El Mecanismo de Expertos incluye a los "Pueblos Indígenas" en su mandato, es la primera vez que esto sucede en las Naciones Unidas, y se encuentra vinculado a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

(7) Se han establecido vínculos con el Relator Especial y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

El nuevo órgano está formado por 5 expertos y se reunirá anualmente durante 5 jornadas de trabajo. Esto no varía respecto al anterior Grupo de Trabajo. No obstante, el primer año, presumiblemente el que finalizará en julio de 2008, el Grupo de Trabajo sólo se reunirá durante 3 días.

El Consejo de Derechos Humanos ahora cuenta con procedimientos oficiales para proponer, preseleccionar y nombrar a los expertos para cualquiera de sus mecanismos, por lo que es de extrema importancia que las delegaciones de los Pueblos indígenas propongan sus candidatos a través del proceso oficial. Enviaré más emails relativos a este procedimiento.

Incluyo más abajo, tal y como ha sido adoptada, la resolución del CDH sobre el nuevo Órgano de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.